

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1619

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Solicitud de Patente N°215 del Departamento de Rentas de fecha 27/05/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Rodrigo Alonso González Quinteros. Certificado de Dominio Vigente Folio 50476 de fecha 26.05.2026 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Declaración Simple de fecha 26.05.2026. Certificado de Título de fecha 14.04.1986 de la Universidad de Valparaíso. Croquis de ubicación. Modificación y Actualización de Información Folio N°14839609 de fecha 21.01.2026 del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Decreto Alcaldicio N°2524 de fecha 23.02.2026 que elimina la Patente Profesional a nombre de Rodrigo González Quintero.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecto, otorgado por la Universidad de Valparaíso, con fecha 14.04.1986, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	RODRIGO ALONSO GONZÁLEZ QUINTEROS.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTO.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3478-18.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

